



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2013

Expte. N° 77/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de un (1) Scanner a cargo de la citada Dirección.

QUE a fs. 12 ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen N° 14.564, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja de bien detallado, por lo que se deberá dictar resolución de baja del mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien a cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
292152	SCANNER MARCA HEWLETT PACKARD. Alta: A-328/2010.	1,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0228-13